

GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DOÑA MACARENA OLONA CHOCLÁN, DON EDUARDO LUIS RUIZ NAVARRO, DOÑA MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLÁS, DON JUAN JOSÉ AIZCORBE TORRA, DON PABLO JUAN CALVO LISTE, DON CARLOS JOSÉ ZAMBRANO GARCÍA-RÁEZ y DON JOSÉ MARIA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente **pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PRIMERO.-** La Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa (en adelante, "*Ley 15/2014*") preceptúa en el primer y segundo apartado de su disposición adicional undécima lo siguiente:

1. *Se crea el Registro de Vehículos del Sector Público Estatal, que tiene por objeto agrupar y unificar en un solo archivo todos los vehículos pertenecientes a dicho sector.*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

2. *Estarán incluidos en el Registro todos los vehículos de la Administración General del Estado y de los organismos y entidades que integran el sector público estatal, definido en el artículo 2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.*

Asimismo, la Orden HAP/1177/2015, de 17 de junio, por la que se regula el Registro de Vehículos del Sector Público Estatal desarrolla y reglamenta en profundidad la disposición adicional undécima de la Ley 15/2014.

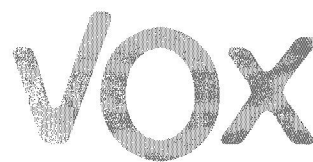
Por último, el artículo 5 del Real Decreto 146/1999, de 29 de enero modificado por el Real Decreto 1527/2012, de 8 de noviembre, en su artículo único, apartado tres, modifica la estructura orgánica básica y funciones y se transforma el organismo autónomo Parque Móvil Ministerial en Parque Móvil del Estado y dispone los siguientes servicios para el citado organismo:

1. *De representación a los altos cargos, definidos en la normativa aplicable, de la Administración General del Estado, y de los organismos públicos y demás entidades de Derecho Público, vinculados o dependientes de aquélla, que tengan un nivel orgánico mínimo de Subsecretario. A los Directores Generales y demás altos cargos con rango asimilado, se les prestará esta clase de servicios en la forma que se determine por el Parque Móvil del Estado, de acuerdo con los recursos disponibles.*
2. *De representación en los Órganos Constitucionales y en los órganos con relevancia constitucional del Estado, a las siguientes autoridades:*
  - a) *Sus presidentes y vicepresidentes, el Defensor del Pueblo y el Fiscal General del Estado.*
  - b) *Los miembros que, de acuerdo con sus leyes reguladoras, integran los plenos del Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Constitucional y el Tribunal de Cuentas, así como los consejeros permanentes del Consejo de Estado.*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

- c) *Presidentes de Sala y miembros de la sala de Gobierno del Tribunal Supremo.*
  - d) *Los Secretarios de las Mesas del Congreso y del Senado.*
  - e) *El Adjunto primero y el Adjunto segundo del Defensor del Pueblo*
  - f) *Al resto de autoridades en activo se les prestará esta clase de servicios en la forma que se determine por el Parque Móvil del Estado, de acuerdo con los recursos disponibles.*
3. *De representación a la Jefatura del Estado.*
  4. *De representación a los ex Presidentes del Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.3 del Real Decreto 405/1992, de 24 de abril, por el que se regula su Estatuto.*
  5. *Los servicios generales y ordinarios que, con carácter de subvencionados y con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, sean necesarios para el normal funcionamiento de los Organismos e Instituciones del Estado.*
  6. *Los que, con carácter extraordinario y de manera específica y ocasional, le demanden los destinatarios de los anteriores servicios, mediante la oportuna contraprestación económica. En todo caso, se considerarán servicios extraordinarios todos aquellos que no se encuentren expresamente contemplados en los apartados anteriores, así como los que impliquen una duración de la jornada de trabajo que exceda de la legal o convencionalmente establecida. <sup>1</sup>*

---

<sup>1</sup> Según redacción de corrección de errores publicada en el BOE en enero de 2013 <https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2013-278>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

**SEGUNDO.-** El pasado mes de octubre, el Gobierno de España, en respuesta a una iniciativa parlamentaria registrada por el Grupo Parlamentario Vox, trasladó su intención de renovar **un total de 5.794 coches de la flota pública** por tener una antigüedad superior a los diez años y funcionar, en la mayoría de casos, con motores diésel.

Según diversas fuentes periodísticas, la cantidad que supondría renovar estos vehículos sería de aproximadamente 380.000.000 euros<sup>2</sup>.

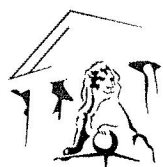
Durante los últimos años el número de vehículos oficiales se ha visto incrementado en una media anual de 1.831 automóviles<sup>3</sup>. En este sentido, según los datos publicados por un diario de tirada nacional, el número de coches oficiales en el año 2019 ascendía a la cantidad de 36.242.

	2016	2017	2018	2019
Representación	607	530	529	414
Directivos	445	531	495	675
Servicios generales	29.696	31.376	33.943	35.150
Total	30.748	32.437	34.967	36.242

Así las cosas, se plantea la siguiente:

<sup>2</sup> <https://www.libremercado.com/2020-10-26/compra-coches-vehiculos-oficiales-gobierno-hacienda-6672624/>

<sup>3</sup> [https://www.lespanol.com/motor/coches/20200904/aumentan-coches-oficiales-espana-vehiculos/518198979\\_0.html](https://www.lespanol.com/motor/coches/20200904/aumentan-coches-oficiales-espana-vehiculos/518198979_0.html)



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA

1. ¿Cuál es el coste de mantenimiento anual de todos los vehículos del parque móvil del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 15 de diciembre de 2020.

VºBº Doña Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.

Don Eduardo Luis Ruiz Navarro

Diputado GPVOX.

Doña María de la Cabeza Ruiz Solas.

Diputada GPVOX.

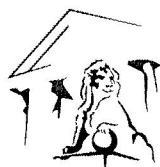
Don Juan José Aizcorbe Torra.

Diputado GPVOX.

Don José María Figareso Alvarez-Sala.

Diputado GPVOX.





CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Don Carlos José Zambrano García-Raez.

Diputado GPVOX.

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Don Pablo Juan Calvo Lista.

Diputado GPVOX.

C.DIP 77462 15/12/2020 11:21